

**POLÍTICA****ALCOHOL Y DROGAS**

**NG SERVICIOS** se dedica a brindar el servicio de servicios de limpieza y mantenimiento en general, mediante el servicio de locación. Por lo cual, basamos nuestros servicios en procesos óptimos y eficientes en la gestión y administración de recursos humanos, entre otros.

**NG SERVICIOS**, tiene conciencia de que el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños profesionales y de la empresa. Por ello, contamos con las siguientes directrices:

- ❖ Se prohíbe presentarse bajo influencias del alcohol o mediante el uso indebido de medicamentos prescritos, posesión, distribución y venta de drogas o de sustancias alucinógenas, durante las actividades laborales dentro de las instalaciones de la sede de destaque o la sede principal, durante el traslado desde y hacia las sedes de destaque.
- ❖ Realizar pruebas de alcohol y drogas, directamente o a través de terceros, en cualquier momento y de manera aleatoria a cualquier trabajador, respetando la dignidad y privacidad de los trabajadores manejando confidencialmente la información respectiva.
- ❖ El negarse a ser sometido a pruebas de alcohol o drogas, se considerará como admisión de culpa.
- ❖ Se prohíbe operar los equipos eléctricos y/o unidad vehicular de la Empresa en estado etílico o con influencias de las drogas.
- ❖ A todo trabajador que se compruebe uso, tenencia, transporte, distribución o venta de alcohol y drogas. De acuerdo con el Reglamento interno de Trabajo y Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se procederá a tomar las medidas disciplinarias pertinentes.

Esta política será publicada y difundida para conocimiento de todos los trabajadores, clientes, colaboradores, autoridades y otros involucrados con la empresa. De ser el caso, se realizará la modificación de este documento de acuerdo con las normas legales vigentes o en función de mejores estándares.

	<b>ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</b>	
	Código: <b>SIG-POL-010</b> Versión: <b>02</b> Fecha de revisión: <b>30/12/2024</b>	<b>Página:</b> 1 de 1
	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>MIGUEL TORRES VELASQUEZ</b> Gerente General	